Miércoles 15 de Noviembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2197

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

BIBLIOTECA B.s A.s PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes.....Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Cuestion bancaria

No es posible aunar intereses tan encontrados como son los que deben servir para dotar al Banco Nacional del capital que le asigna la ley de Octubre.

Si el establecimiento ha de responder á los fines que ha tenido en vista el Congreso al decretar el aumento de su capital, la suscricion pública no llegará á realizarse.

Se ha visto ya que al dar el primer paso administrativo, el directorio le ha salido al encuentro, en nombre de los intereses fiscales, el Ministro de Hacienda.

El objeto primordial de la institucion bancaria es propender con sus capitales, distribuidos equitativa y liberalmente en todas las provincias, al fomento del comercio y de las industrias del pais, y no al de obtener un dividendo mas ó ménos crecido, que es lo que únicamente busca el accionista.

El Directorio del Banco, buscando la manera mas espeditiva para cubrir la suscriciones de nuevas acciones, ha dado toda clase de facilidades al capitalista particular ofreciéndole la hermosa perspectiva de inmediatos y abultados dividendos, cualquiera que sea la marcha del establecimiento, próspera ó no próspera, y ha empeñado su palabra de no obligarle á hacer efectiva su segunda cuota antes del término de un año, dándole otros cuatro de plazo para el pago de las restantes cuotas.

El Gobierno Nacional que mira bajo muy distinto punto de vista la reorganizacion del Banco, que está en oposicion radical al interés de los accionistas, reclama y observa el procedimiento del directorio y fundándose en las claúsulas y el fin principal de la ley de Octubre, pide sea aquel modificado, estableciéndose plazos fijos y cortos para la entrega de las cuotas.

En este dualismo la victoria será del mas fuerte, que lo es indudablemense el gobierno, en cuya mano está hacer imperar su voluntad en el seno del directorio desde que por un simple decreto puede constituir en él una mayoria que siga sus indicaciones al pié de la letra.

Pero en este caso, la parte de la ley de Octubre, referente á la suscricion pública quedará sin ejecucion, por que el capital particular no acudirá sí no se le ofrece el aliciente de los dividendos fijados *á priori* y las facilidades para el pago de las cuotas.

El aumento de capital no implica el aumento de utilidades.

El Banco de la Provincia suministra la prueba evidente de esta afirmacion, pues sus utilidades si bien son crecidas, han disminuido en razon directa del aumento de su capital y precisamente porque el objeto primordial de su existencia es favorecer la produccion de la provincia y no especular con sus préstamos, entregandolos al interés corriente en plaza y á plazos premiosos.

El Banco Nacional no podrá realizar inmediatamente las utilidades que podrian esperarse dada la suma de su capital, por que no es seguro ni probable que sea todo ventajosamente colocado.

Pero el directorio, en su afan de cubrir á todo trance la suscricion de nuevas acciones, ha ido hasta señalar anticipadamecte utilidades á los capitales que se dejen seducir, y para comprometerlos los alucina con el plazo de cinco años, sin fijarse en que vulnera con ello el espíritu y la letra de la ley de Octubre.

Se habla de concesiones recíprocas para arribar á un arreglo que zange las dificultades que presenta el distinto modo de pensar en lo que se refiere á la suscricion de nuevas acciones, del Directorio y el Ejecutivo Nacional.

No dudamos que se llegara á un arreglo porque el Directorio carece de medios para hacer prevalecer sus opiniones y aun sus decisiones, pero tras este primer conflicto sobrevendrán otros de menos fácil solucion.

La amalgama no resistirá mucho tiempo, porque sus elementos pugnan en opuestas tendencias, y mas tarde ó mas temprano, habrá que decidirse entre dejar el Banco en poder de los accionistas ó bajo la administracion esclusiva del gobierno.

TELEGRAMAS

Montevideo Noviembre 14 de 1882.

AL DEMÓCRATA.

El ex-ministro Cuestas, desmiente hoy categoricamente en carta dirigida á "La Nacion" la noticia que ha dado "El Nacional" de esa, segun la cual el firmante era un fuerte tenedor de títulos de la deuda amortizable.

El señor Cuestas declara que ha salido del Ministerio tan pobre como entró y que no cuenta con mas capital que el que puede producirle su trabajo personal.

Han fallecido el acaudalado estanciero Errausquin que deja á la familia Jackson una fortuna de 200,000 duros y el jóven Juan Ramon Gomez (hijo), cuyos entierros verificaránse mañana.

"La Nacion" pide una nueva emision de amortizable.

Bolsa aniuada.

Amortizable al contado 25 5[8; para fin de mes 25 8]8.

Entraron: con procedencia de Génova y escalas el vapor "Umberto 1.°" de Montreal la barca italiana "Bouveis", de Santa Catalina el lugre español "Antonio Ventura".

Corresponsal.

Rosario, Noviembre 14.

AL DEMÓCRATA.

Continuan las negociaciones para el empréstito provincial de dos millones y el municipal de 400,000 fuertes.

Se trata canalizar el riacho de San Lorenzo y de la construccion de un muelle en ese punto.

Llegaron por trenes 164 bultos minerales.

Escasez completa de harinas de Santa Fé.

Oro de 9 1[2 á 18. Billetes 15 o]o.

Corresponsal.

Rosario, Noviembre 14.

Señor Director General.

Oficial:—Línea Corrientes hasta la Paz, Oeste hasta Cocha. Demás bien. Buen tiempo en Rosario, Coronda, Belle Ville, y S. María, nublado en Santa-Fé, Colonias y Cañada de Gomez. Llovió toda la noche en Córdoba y hubo fuerte tormenta en Santiago de 9 p. m. á 5 a. m. Hoy sigue tiempo lluvioso de Córdoba á Tucuman y en todo el Oeste. En la 5.ª seccion nublado y frio.

Inspeccion General.

Coronacion del Czar

Los despachos anunciando y aplazando alternativamente esta ceremonia han inspirado el chispeante revistero del *Rappel* Ernesto Blum, la siguiente escena dramático-burlesca.

(La escena pasa en Moscou en una sala del Kremlin—S. M. Alejandro III emperador de todas las Rusias, vestido en traje de ceremonia espera.)

Un gentil-hombre de servicio llegando.

—El señor prefecto de policia.

Alejandro III—¡Por fin!

El prefecto de policia—Señor, las noticias son excelentes. Creo decididamente, que podemos haceros coronar.

Alejandro III—¿Vuestras últimas pesquisas......?

Prefecto—¡No han producido ningun resultado! El complot que creimos haber descubierto no existe, ó mejor dicho, los que lo habian urdido, son impotentes para ponerlo en ejecucion.

Alegandro III—Entonces, ¿vámos al templo?

Prefecto—¡Vamos!

Alejandro III—Me pongo el manto de armiño.

Prefecto—Seria un gran honor para mí que V. M. me permita echarselo sobre los hombros.

Alejandro, revestido ya con el manto—¡Vámos!

El gentil hombre entrando precipitadamente—¡Señor, malas noticias!

Alejandro III ¿Qué pasa?

Gentil-hombre-Efervescencia en ciertos barrios, hombres de aspecto siniestro por los alrededores de la iglesia. Por lo demás, los agentes principales del señor Prefecto de policia llegan á palacio para suplicar á V. M. que suspenda la coronacion.

Prefecto—Hay que creer á nuestros principales agentes. Si han venido hasta aqui apresuradamente es que pasa algo.

Alejandro quitándose el manto—Entonces, ¿no nos coronamos?

Prefecto—¡Por desgracia!

Alejandro—Yo he venido únicamente á visitar la Exposicion.

Prefecto—Es mas prudente. Sin embargo, voy á interrogar á mis agentes. —*Sale. Vuelve á los pocos momentos.*—¡Señor, era una falsa alarma! Los informes de mis agentes datan de ayer; los mios de esta mañana, Moscou está tranquilo, los nihilistas dispersos.

Alejandro—Nos coronamos entonces?

Prefecto—¡Podemos hacerlo!

Alejandro se pone otra vez el manto. —Ya no he venido únicamente para ver la Exposicion.

El gran duque Constantino se verá al fin satisfecho.

Un general precipitándose en la cámara.—¡Señor no salgais!

El general—¡Malas noticias! Catorce conspiradores nihilistas acaban de ser descubiertos por mis soldados. Se cree que vais á aprovechar vuestra estancia en Moscou para coronaros, y los revolucionarios han tomado sus medidas.

Alejandro, quitándose el manto—Seamos prudentes y aplacemos la ceremonia. (*Al prefecto de policia*) — Pero, ¿cómo ignorabais.......?

Prefecto—¡Señor, os repito que mis informes son buenos! S. E. el general exagera. Podeis haceros coronar con toda tranquilidad.

Alejandro, poniéndose el manto—Creeis?.......

El general—¡Señor! ¡Os vá en ello la vida y quizá la suerte de la dinastia! ¡No os coroneis hoy!

Alejandro, quitándose el manto—¿Esa es vuestra opinion?

Prefecto—No es la mia. (Alejandro se pone el manto).

El general—Es mi parecer y el de vuestros ministros. (Alejandro se quita el manto).

Prefecto de policia—Nunca hallará V. M. mejor ocasion. (Alejandro se pone el manto).

El general—¡Señor, no podrias elegir peor dia! (Alejandro se quita el manto).

Prefecto de policia. ¡Al templo señor!

El general—¡Al fondo de vuestros aposentos!

Prefecto de policia—¡Venid!

El general—Quedaos!

Alejandro III cayendo desfallecido en un sillon—¡No puedo mas! ¡Dadme siquiera un cuarto de hora de descanso y comenzaremos otra vez!

BOLSA DE COMERCIO

Ayer hubo mas actividad en las transacciones bursátiles.

Las acciones de Banco Nacional reaccionaron, cerrando los precios en las transacciones al contado á 105, para fin de mes á 105 1[2 y para fin de Diciembre á 106 3]4 o[o.

En Cédulas Hipotecarias de la série A. no hubo operaciones.

En las de la série E. se contrataron al contado 13,600 psf. á 85 1]4 para fin de mes 65,000 fuertes á 85 1[4, 85 1]8 y 85 por ciento.

En Fondos Públicos Nacionales, emision de 1881, se consignaron al contado 8,100 psf. al 71 o[o.

De la Compañia del Gas (Primitiva) se realizaron al contado 20 acciones á 1500 pesos m]c. cada una.

El detalle de las operaciones efectuadas durante la hora oficial, es el que sigue:

Cédulas Hipotecarias

Al contado E	psft.	13,600	85	1[4
Noviembre 30		30,000	85	1]8
		10,000	85	1[4
		20,000	85	1]8
		5,000	85	
		78,600		

Acciones del Banco Nacional

Al contado	160	105	
	56	105	1[2
	100	105	
Noviembre 30	100	106	
	100	105	3]4
	100	105	1[2
	100	105	1]4
	550	105	1[2
Diciembre 31	300	107	
	150	107	1]4
	200	106	3[4
	1750	106	1]2
	50	106	3[4
	3650		

Fondos Públicos Nacionales de 1881
Al contado 8,100 71

Compañía del Gas Primitivo
Al contado 20 Acc. psf. 1500

Continúa preocupando la atencion de la Bolsa la cuestion promovida al Directorio del Banco Nacional por el Ministro de Hacienda, habiendo encontradas versiones respecto de su solucion.

Créen unos que el Directorio seguirá el procedimiento indicado en la nota ministerial, asegurando otros lo contrario, esto es, que el Directorio no modificará en lo mas mínimo las disposiciones adoptadas para la suscricion de nuevas acciones.

El asunto quedará resuelto de hoy á mañana.

Se han vendido diez y seis leguas de tierras nacionales, situadas al oeste y fuera de Trenque-Lauquen, á 100,000 ps. m]c. cada una.

El Directorio del Banco de la Provincia descontó ayer letras y pagarés comerciales por valor de dos y medios millones de ps. m[c.

Hubo poco pedido.

En cambios y descuentos no hay variacion.

En lanas se vendieron ayer como 20,000 arb. en ambos mercados á los precios: especiales de 85 á 90 ps; superiores 80 á 84; buena de 75 á 79: medianas 70 á 74; defectuosas de 62 á 64 ps.

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos

800 Cueros de campo; los superiores de pesos 169 á 170
Buenos 166
Todos con media libra de tara.

Cueros lanares

1000 docenas de campo; los superiores 26 1]2 y 27 reales libra.
Buenos 25 y 25 1[2
Medianos 23 id id
Desechos 16 1]2 á 19 1[2
100 docenas corderos; los superiores 19 reales libra.
500 docenas corderitos; los superiores 19 pesos.
Buenos 18 id docena.

Cueros de potro

40 cueros de potro; los superiores 44 id
Buenos 42 pesos.
Regulares 40 id id.

Cerda

100 arrobas; superior 155
Buena 150 id

Trigo

400 fanegas de la Costa bueno 130
Del Salado 115 id.

Maiz

100 fanegas á 57 y 58 bueno

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos

500 cueros de campo; los superiores á 170 y 172 pesos
Buenos 168 id
Regulares 165 id
Todos con 1]2 libra de tara.

Cueros lanares

600 docenas de campo; los especiales 28 rls, lib.
Superiores 27 y 27 1[2.
Buenos 25 id id
Buenos 25 id id
Regulares 24 id id
Desechos de 17 á 19 1]2 id id
400 docenas corderitos; los superiores 20 pesos.
Buenos 19 id

Cerda

300 arrobas superior 166 pesos

Cueros de gama

100 docenas libre de pintado 78 pesos

Un proceso escandaloso

Ya ha terminado, ó mas bien dicho, se ha revelado provisoriamente en Washington uno de los procesos administrativos mas escandalosos desde la presidencia del general Grant. Desde 1876 y 1877 se practicaban robos que ascendian á un número inestimable de millones de dollars por una sociedad de especuladores sobre los trasportes adjudicados por la Administracion de Correos.

El campo de operaciones compredia diez y nueve líneas, que formaban una red designada bajo el nombre de *Star routes*, que recorrian las regiones menos pobladas de Far-Wert. Se creaban incesantemente servicios ficticios sobre el papel pero que no se ejecutaban, y que eran pagados por el Tesoro. Los jefes de la banda eran un ex-Senador de los Estados Unidos, Mr. Etepfons W. Dorsey, que era en el Senado miembro del Comité postal, y M. Budy, segundo adjunto del director general de Correos. La posicion de los dos personajes esplica suficientemente el éxito y la larga impunidad de su culpable industria.

Sin embargo, el cinismo de su especulacion ha llegado á ser tan manifiesto para el pudor público, que ha sido llevada ante la justicia apesar de todas las influencias personales y políticas puestas en juego para prevenir el estallido. En una palabra: el tribunal criminal ha hecho poner presos á los que conspiraban contra los intereses del Estado.

El proceso ha durado dos meses.

Todos los procedimientos, todas las chicanas del procedimiento americano, todas las sutilezas técnicas que forman el fondo mas precioso de la ciencia de los abogados, han sido agotadas; el ministerio público ha sido implacable y ha puesto en descubierto la culpabilidad de los acusados, acumulando las pruebas irrecusables de las espoliaciones llevadas á cabo.

Los mismos abogados de la defensa no se han atrevido á hacer la constatacion de los hechos; se han limitado á argumentar sobre puntos de derecho, refiriéndose especialmente sobre la definicion de lo que la ley entiende por el término conspiracion. Ahora bien, apesar de la evidencia, los abogados han afectado durante los debates una confianza casi impertinente en la salvacion de sus clientes; pero un incidente del momento ha destruido su confianza.

Las defensas y las requesitorias estaban terminadas. Los defensores y el Ministerio Público habian dicho su última palabra, cuando el presidente del tribunal, el juez Wylie, en el momento de dirigir al jury la arenga final en la cual le recuerda sus deberes al mismo tiempo que coloca bajo sus ojos los diferentes aspectos de la causa, lo que equivale al resúmen del presidente de los tribunales criminales franceses; el Juez Whlie, decimos, ha declarado solemnemente que habia sido informado de tentativas criminales hechas para reducir á fuerza de dinero á ciertos miembros del jury que no habian rechazado esa reduccion; advirtió á los corruptores y á los que se sintieran tentados de dejarse corromper, que la justicia tenia los ojos sobre ellos y que haria, segun el caso, su deber y solo su deber.

Esta declaracion ha causado una viva emocion en el público y ha desconcertado notablemente á los abogados; pero al dia siguiente habian vuelto á tomar su aplomo y parecian completamente confortados, cuando despues de haber terminado su amonestacion el Juez, los jurados desfilaron ante el banco de la defensa, para ir á la sala de sus deliberaciones,

Esto pasaba el viérnes último á las 3 de la tarde. A las seis el juez hizo llamar al jury, que volvió á la sala de audiencias para declarar que los jurados no se habian puesto de acuerdo sobre el veredicto, sino respecto á uno de los acusados. En este caso, lo mas á menudo que sucede es que se anula todo el procedimiento y el asunto se lleva á otra sesion.

Pero el juez Wiylie, con tono severo, declaró que, como las circunstancias le parecian exigir un veridicto cualquiera, los jurados debian retirarse de nuevo y arreglarse para llegar á un acuerdo. Despues de esto ha ordenado que la sesion se transfiriera hasta el dia siguiente á las diez imponiendo que el *marstral* provea al confort de los jurados y que los encierre «sin comer ni beber, sin lecho y sin fuego, y sin luz» hasta que estén dispuestos á dar un veredicto unánime. Los jurados se han reido de esta amenaza, pues la ley que tal ordena ha caido en desuso desde hace mucho tiempo; pero el juez no tenia ganas de reir segun parecia, y tenia mayor interés en que la justicia no se fustrase por una solucion negativa.

El sábado fué vuelto á llamar el jury; no tenia veredicto ni tampoco lo tenia á las 6 de la tarde. Otra citacion para el Domingo. A las diez de la mañana un *foreman* aparece y anuncia que la situacion es siempre la misma, aparte de que el acuerdo se ha hecho sobre cuatro acusados; el juez frunce el entrecejo: «Señores, dice, esto no puede prolongarse indefinidamente; la ley comun sobre el jury no está derogada todavia y la aplicaré en todo su rigor. Dispone que los jurados no tendrán luz, ní fuego, ni lecho, ni agua, ní comida hasta tanto no se haya dado un veredicto. «Señor ballio, velad para que la ley sea ejecutada, y vosotros, señores jurados, retiraos hasta las dos.»

A las dos la multitud es tan compacta y mas ansiosa que por la mañana. El Diputado *marshal* trae al Juez un mensaje diciendo que si el tribunal tiene alguna comunicacion que hacerle, el jury está dispuesto á recibirla, pero que el mismo jury no tiene nada de nuevo que comunicar al tribunal.

—Y bien, grita el juez con acento indignado, mañana á las diez se reunirá la córte!

El público murmura y la turba se desliza, no sin comentar la situacion de los jurados si se les aplica la ley en todo su rigor. Pero el Juez, antes de abandonar la córte, habia ordenado al diputado *marshal*, *sotto voce*, que se proveyera largamente á las necesidades de los reclusos, excepto en materia de líquidos, ¡Nada mas que agua clara! Y no era la privacion ménos sensible que se les pudiera inflijir.

Hemos llegado al lúnes, la sala está completamente llena. Se abre la sesion á las 10 y 10 minutos. Los jueces aparecen; el *foreman* declara:

—Hacemos saber que el jury no tiene nada que cambiar á su informe del Sábado; se ha despachado en cuatro de los acusados, y está en desacuerdo sobre los demás.

Sigue una larga discusion, despues de la cual queda de nuevo suspendida la audiencia.

Por fin, vuelto á llamar al jury á los dos, declara que las resoluciones anteriores quedan persistentes, y el juez se decide á aceptar el veredicto parcial. á cuyos términos dos de los acusados quedan absueltos, y los otros dos declarados culpables segun los términos del acta de acusacion.

En cuanto á los otros el jury no ha podido ponerse de acuerdo. Entre estos últimos estan los dos principales acusados: Dorsey y Bradley; los dos *culpables* no son sinó comparsas cuya culpabilidad implica necesariamente la de los jefes de la conspiracion.

Se ha sabido que en el seno del jury 9 votos sobre doce se han pronunciado por la culpabilidad de Dorsey y 10 por la de Bradley. El ministerio público ha hecho saber que inmediatamente se intentaria contra ellos una nueva accion.

Se abrirá una requisitoria sobre las tentativas de corrupcion de que el jury ha sido objeto, sabiéndose que se han ofrecido al *foreman* Dickson 25000 dollars y 90000 dollars para repartir entre los miembros accesibles del jury.

Hay, pues, hermosos escándalos en perspectiva.

Harri-Son.

CASOS Y COSAS

Hoy que tan universalmente adoptado está el gas para el alumbrado, tanto público como particular, muchas personas sienten no poder aprovechar ese invento por falta de fábricas de gas en las localidades en que residen.

El gas, efectivamente, no solo es mas económico que el aceite y las velas, sino que es tambien preferible por el poco cuidado que exige, porque dá mas calor y proporciona una luz mas intensa y luminosa.

Los que viven ordinariamente en poblaciones pequeñas y los que en verano ván á pasar los calores á localidades donde no hay fábricas de gas, se vén obligados á recurrir á las lámparas ó bujias, cuyo alumbrado deja bastante que desear comparado con el gas.

Para remediar este inconveniente, se ha inventado un aparato llamado carburador, que permite á todo propietario fabricar por sí mismo y barato, un gas, de cuyo uso se muestra satisfecho todo el que ha hecho la experiencia.

Este aparato, que encierra dentro de si mismo todo una fábrica de gas, que es al mismo tiempo un gasógeno y un gasómetro, no solo puede trasportarse con facilidad, sino que no exige para su instalacion mas que un reducidísimo sitio, teniendo ademas la ventaja de poder ser confiado á las manos mas inexpertas.

Su disposicion es tal, que puede introducir instantáneamente, sin gasómetro especial, sin horno y, por consiguiente, sin caldera ni gasto alguno de combustible, un gas sumamente puro, susceptible de ser conducido por tuberia hasta el punto donde desee utilizarse.

Este aparato tiene por objeto carbonatar el aire atmosférico, ó si se quiere hacerlo combustible, saturándolo de un hidrocaburo que puede ser, por ejemplo, la esencia mineral.

Se compone de dos partes distintas que tienen el aspecto de dos cilindros, uno horizontal que encierra un ventilador aspirador puesto en movimiento por un contrapeso y produciendo una corriente continua de aire que pasa por un tubo de union al otro cilindro.

Este está colocado verticalmente y dividido en tres departamentos, á saber: un regulador de presion, un depósito de hidrocaburo y por último, un carburador.

En este último departamento es donde, á medida que pasa el aire, se va convirtiendo en gas de alumbrado.

Para hacer funcionar el aparato no se necesita mas que llenar el depósito del hidrocarburo, operacion que debe hacerse cada tres dias, y un minuto despues pueden encenderse ya los mecheros que se deriven de dicho aparato.

La luz producida por este gas es mas brillante que la de gas ordinario y su precio viene á ser el mismo, pues cuesta unos 30 á 35 céntimos el metro cúbico: con los aparatos pequeños y de potencia média, es decir, capaces de alimentar de 10 á 80 luces, solo pueden éstas estár colocadas á 200 metros como máximun del aparato carburador; pero con un aparato de 150 luces pueden muy bien enviarse á mil metros de distancia.

Otras de las ventajas que tiene este aparato es que con su uso no hay temor á explosiones de ningun género.

El intrépido domador llamado Terpend, ha podido salvar su vida en Tours, merced á su serenidad y sangre fria.

El juéves de la anterior semana se daba una representacion en la féria de aquella ciudad francesa, y en el momento en que el domador que habia entrado en la jaula de sus 2 leones de Abisinia, se hallaba sentado en la gruta de uno de ellos, llamó á la leona, que estaba tendida en un rincon de la jaula. Saltó la fiera de improviso sobre el domador, le cogió entre sus garras y le agarró el cuello con sus poderosas mandíbulas.

Los espectadores lanzaron un grito de espanto, y muchas señoras se desmayaron; pero el domador, cogiendo á la leona por la garganta, consiguió dominarla, administrándola algunos vigorosos latigazos.

Una salva de aplausos saludó aquel acto de energia. El domador continuó sus ejercios; pero en el momento de salir de la jaula quiso uno de los leones imitar á la hembra, cogiendo á M. Terpend por una pierna. El domador logró tambien librarse de ese ataque, sin haber recibido en ninguno de ellos heridas graves.

Un periódico inglés, refiere lo siguiente: "Existia en una embarcacion, desde muchos años un perro muy querido de los marineros, los cuales pretendian que el animal comprendia perfectamente todo lo que se hablaba delante de él. Por admirable que parezca esta asercion, el hecho siguiente la dá, al menos cierta consistencia. Un dia exclamó el capitan, pasando cerca del perro: "*Neptuno* es ya muy viejo; no sirve mas que de estorbo; es preciso matarle". No bien hubo *Neptuno* oido estas palabras, cuando se arrojó al mar y nadó hasta un navio que estaba próximo, donde le recogieron, y murió al cabo de cierto tiempo. Afirmase que no hubo medio de hacerle volver á su antigua habitacion, y que si el perro encontraba en tierra alguna persona del barco que él habia abandonado, huia precipitadamente".

En los paises civilizados de Europa y América se obtuvo durante el año 1880, la enorme cantidad de 18.313,000 toneladas de hierro fundido, y en el de 1881 se elevó la cifra á 19 millones 700,000 toneladas, alcanzando el acero una produccion de 5.220,000 ó sea mas de la cuarta parte de aquella. Estos datos hacen meditar sobre la creciente importancia que adquiere el hierro adoptado á las nuevas aplicaciones á que se le destina, pues lo mismo la fundicion, de la que se hacen multitud de objetos del uso mas vulgar, que el acero empleado en todo útil ó en ser que necesite alguna resistencia, vémos diariamente que estienden el ancho campo de sus aplicaciones.

BOLETIN NOTICIOSO

Nota importante—La Comision Nacional de Educarion pasó ayer la siguiente nota al Ministro de Instruccion Pública:

Buenos Aires, Nbre. 14 de 1882.

A S. E. el Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 21 del corriente la que he llevado á conocimiento de la Comision Nacional de Educacion. En respuesta debo decir á V. E. que la Comision ha encontrado que los términos de la nota que contesto se prestaria á interpretaciones que le fueran desfavorables y que amenazan su autoridad y prestigio, sinó tuviera tantos testimonios notas decretos y resoluciones en los que V. E. ha manifestado la plena confianza que su marcha le inspira y el propósito de mantener la independencia de sus resoluciones y la autoridad indispensable para llevar su cometivo.

Le manifesté á V. E. las razones que habia tenido la Comision para no haber hecho estensiva á toda la República la visita de los dos inspectores y hoy solo puedo repetir ampliando lo espuesto ya:

La inspeccion de las colonias fué ordenada en Mayo del corriente año no habiéndose podido llevar á término porque el señor Hernandez que tenia á su cargo las del Norte, se ocupaba de la inspeccion de San Luis debiendo en seguida inspeccionar las provincias de Entre-Rios y Corrientes, las del Sud que estaban á cargo del señor Lamarca no pudiendo visitarse por formar dicho vocal parte de una comision que estudiaba el mobiliario y útiles de las escuelas públicas siendo además poco frecuentes los medios de comunicacion para dichos puntos.

Posteriormente se hizo una nueva distribucion entre los señores inspectores en la forma siguiente:

El señor Hernandez tiene á su cargo las provincias de Entre-Rios, Corrientes, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja y Colonias del Norte.

El señor Guido, la de Buenos Aires y Colonias del Sud.

El señor Wilde, las de Santa-Fé, Santiago, Tucuman y Córdoba, y el señor Lamarca, la de Salta, Jujuy y Catamarca.

Va á practicarse inmediatamente la inspeccion de las provincias de Entre-Rios y Corrientes, de cuyas instrucciones adjunto cópia á V. E.

No es posible atender prontamente la inspeccion de todas las provincias, colonias y territorios nacionales, pues, los inspectores como vocales de esta Comision, tienen á su cargo trabajos de caracter general á la vez que la inspeccion de las escuelas de una seccion de la capital.

Por lo demás la comision cree que los inspectores son necesarios. Si ellos no han podido hacer hasta ahora una inspeccion general en todas las escuelas de la República, es porque esta Comision á quien corresponde por el decreto de su creacion, reglamentar las funciones de los vocales inspectores, ha creido que debia dar preferencia á otros trabajos de esta reparticion, pudiendo asegurar á V. E. que no descuidará que las inspecciones se hagan en breve.

Dejándo así cumplido el ensayo de la Comision que tengo el honor de presidir saludo á V. E. con toda consideracion.

B. ZORRILLA.
B. Molina.
Secretario.

Nombramiento—Don Pablo Pisurno ha sido nombrado profesor de la escuela de aplicacion anexa á la Escuela Normal de la Capital en reemplazo de D. Luis Girardon que en dias anteriores elevó su renuncia de aquel puesto.

El Edecan del gobernador—El Senado ha sancionado un aumento de quinientos pesos al sueldo del Edecan del gobernador de la Provincia. Queda el sueldo en 5,000 pesos mensuales.

Dadas las tareas y el rango del puesto, creemos que aun no está bien remunerado ese empleo debiendo rentarse con 8,000 pesos m[c.

Sin embargo, felicitamos á nuestro amigo el Edecan don Floro Vega por el estímulo con que lo ha señalado el Senado y á este Cuerpo por el acto de justicia que ha hecho.

La eleccion del gobernador, llevando de Edecan al comandante Vega, nos revela una vez mas que sabe rodearse de gente honrada, leal é inteligente.

Licitacion—A la policia de la Capital se la ha autorizado por el ministerio del Interior para sacar á licitacion diversos artículos para el servicio de los vigilantes de la capital.

Nicanor Silva—Mañana se celebrarán en el templo de San Francisco los funerales por el eterno descanso del que fué en vida el venerable anciano D. Nicanor Silva.

Lo avisamos á las relaciones de sus deudos. En otro lugar va la invitacion fúnebre.

Correos Nacionales — Hallándose vacante la estafeta de San Rafael, provincia de Mendoza, por renuncia del que la desempeñaba se ha nombrado Administrador de dicha oficina á don Dioclesiano Garcia.

—De conformidad con lo solicitado por la Direccion General de Correos y lo informado por el Ministerio de Hacienda se dictó ayer una resolucion anexando las estafetas de Reconquista, provincia de Santa Fé, y Formosa territorio del Chaco á las Receptorias de Rentas de ambas localidades, quedando los encargados de estas como administradores de aquellas.

Adoquinado de la ciudad—No habiendo dado resultado la licitacion á que llamó la corporacion municipal para el adoquinado de cien cuadras en el municipio, se ha celebrado con los señores Figari, Gregorini y Crespo un contrato por el cual se obligan estos á llevar á cabo dichas obras á razon de 120 pesos m]c. el metro cuadrado, reservándose el derecho de adoquinar en las mismas condiciones cuatrocientas cuadras mas, Las cien cuadras que van á adoquinarse ahora son las siguientes:

Calle Defensa, de Victoria á Caseros, 15 cuadras.

Perú, de Moreno á Brasil, 14 cuadras.

Buen órden, de Rivadavia á Independencia ocho cuadras.

Corrientes, de San Martin á 25 de Mayo dos cuadras.

Alsina, de Balcarce á Entre-Rios, catorce cuadras.

Perimetros de las plazas Concepcion, 6 de Junio y General Lavalle.

Baile — La sociedad coral musical "Negros Victoriosos" en el deseo de contribuir á la realizacion del proyecto que abriga la Sociedad Tipográfica Bonaerense, con la que están vinculados muchos de sus miembros, y cuyo proyecto consiste en la ereccion de un panteon para las familias de los asociados, ha organizado un baile cuyo producto total se destina á ese benéfico objeto, y el que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo en los salones de la calle Perú número 388.

Ha principiado ya el reparto de las invitaciones, cuyo número permite augurar un éxito brillante á la fiesta que se prepara.

Corridas de toros—Los aficionados á las luchas tauromáquicas estan de felicitaciones.

Las corridas se inaugurarán en la plaza de Montevideo el Domingo 19 del corriente.

En breve principiarán tambien en la Colonia en cuya plaza trabajará la cuadrilla que se halla actualmente en Buenos Aires y que acaba de traer de España el espada Carrion.

Marcos Paz—Nos complacemos en hacer constar que el gefe de la Policia de la Capital se ocupa activamente del esterminio de las loterias de Santa-Fé y Argentina. Asi como cuando la autoridad no llena debidamente su mision lo hacemos constar, tambien tenemos una palabra de encomio para cuando desempeña bien su cometido.

Adelante!

Permiso—El sub-prefecto de Mar del Plata se ha dirigido con una nota á la Prefectura Marítima pidiendo que se le conceda permiso para bajar á la Capital.

Viene por asuntos que se relacionan con su cargo.

Inmigrantes—En los vapores "La France", "Buenos Aires" y "Paraná" han llegado 1687 inmigrantes y son esperados hoy en el "Umberto 1.°" 1000 mas, que como aquellos son en su mayor parte italianos.

Cambio de nombre—Don Ramon Galdua patron del patacho español "Mercedes" se ha presentado ante el Escribano de Marina pidiendo se le permita cambiar el nombre que actualmente lleva su buque por el de "Fernando 7.°" y que con este nombre se le espida la correspondiente matrícula.

Fiestas en "La Plata"—Continúan con toda actividad los preparativos para la gran fiesta que tendrá lugar el 19 del corriente con ocasion de la inauguracion oficial de la capital de la Provincia.

Se ha concedido permiso á varios particulares que lo han solicitado, para levantar carpas en número de doscientas mas ó ménos, en las que se ofrecerán toda clase de comodidades y pasatiempos á los paseantes.

Las comisiones encargadas de la direccion de las fiestas se prometen que estas dejarán recuerdo imperecedero por la magnificencia con que se celebrarán.

Líneas telegráficas—El estado de las líneas telegráficas durante el dia de ayer era como sigue:

Línea de Corrientes no se encontraba espédita mas que hasta la Esquina, la del Norte no funcionaba bien mas que hasta Salta.

Colegio Nacional—Ayer quedaron clausuradas las clases de este establecimiento de educacion.

Los exámenes darán principio el 1.° de Diciembre próximo.

Funerales de Andrade—Verificáronse ayer en el templo de San Nicolás los funerales del poeta Andrade, asistiendo una numerosa y selecta concurrencia, de la que formaban parte el Presidente de la República, sus Ministros, secretarios y edecanes, periodistas, poetas, abogados, funcionarios públicos, etc.

El funeral fué cantado, oficiando el canónigo doctor O'Gorman.

El templo estaba todo tapizado de negro y era insuficiente para contener en sus naves la concurrencia, parte de la cual tuvo que permanecer en el patio y en el átrio.

Desfalco y sumario—Ha sido destituido y sometido á una sumaria informacion, por sospechas de malversacion de los fondos que administraba, el encargado de la Penitenciaria de Sierra Chica.

El Comisario Uriarte es el nombrado para instruir el sumario, que parece arroja graves cargos contra el destituido.

A informe—Ayer pasó á informe de la oficina Central de Tierras y Colonias la solicitud de don Remigio Sorel pidiendo que se le conceda en arriendo la isla 'Itain' del alto Paraná para fundar en ella un establecimiento agrícolo.

Puerto Viedma—El ingeniero Ganlet ha sido encargado por el departamento á que pertenece, de hacer los estudios necesarios para la construccion de un muelle de carga y descarga en puerto Viedma.

El señor Ganlet partirá en el "Villarino" el 22 del corriente para dar cumplimiento á su comision.

"El Correo Español"—Este órgano de la colonia española ha aumentado su cuerpo de colaboradores con dos ilustraciones de gran valia, el literato y poeta Victor Balaguer y el eminente publicista y orador Emilio Castelar.

Lo felicitamos por tan importante adquisicion, que revela palmariamente el progreso creciente y la popularidad de que goza entre la colectividad que representa.

Conversion—El Ministro de Hacienda de la Provincia de Córdoba se ha dirigido al de igual carácter de la Nacion, solicitando la conversion de 100,000 pesos bolivianos en moneda de oro, plata y cobre.

Se ha dispuesto se le remitan las monedas de oro y plata; pero no las de cobre por no haber por el momento disponibles en la casa de Moneda.

Sport—Hé aquí el *programa de entradas* para las carreras del 8 de Diciembre de 1882, en el Hipódromo Argentino, bajo el patrocinio del "Jockey Club".

Primera carrera, premio de apertura

Pesos fuertes 361. Entrada 10. Distancia 1900 metros aprox.; para caballos que habiendo corrido en Lujan ó Palermo no hayan ganado carrera.

Pesos 3 años 114 lbs. 4 años y mas edad 126 lbs. mestizos 15 lbs. menos.

El segundo recibirá las entradas. Este premio es dado por el producto líquido de los remates en los salones de carreras.

2.da carrera—Gran Handicap Palermo

Prémio 3000 pesos fuertes

Quedan inscriptos:

Gladiador 135 libs., Dunrobin 130; Bu-

colhench 125; Mascotte, Belle Lurette, Corina 115; Huáscar, Némesis, Marmion, Maria Stuart, Araucano, Undine 110 libs.; Hebreo, Enid, Maipú 2°. Uncle Tom, Asper 105 libs.; Incierto 100 lib.

Tercera carrera—Prémio "Satansteo"
Pesos fuertes 240. Entrada 40. Distancia 1750 metros aproximadamente.
Handicap para todo caballo de sangre pura.

Cuarta carrera—Prémio "Buenos Aires"
Pesos fuertes 240. Entrada 40. Distancia 2600 metros aproximadamente.
Handicap para todo caballo mestizo.

Quinta carrera—Premio "Terminus"
Pesos fuertes 240. Entrada 40. Distancia 1100 metros aproximadamente.
Handicap para caballos de 3 años

Casa de Correos—Dice el "Ferro Carril" de San Luis, fecha 8 del corriente:
El ingeniero señor Leon empezó hoy á hacer el estudio del terreno donde ha de levantarse el nuevo edificio para las oficinas nacionales, á efecto de trazar el plano correspondiente.
El señor Leon debe partir el lúnes próximo para Buenos Aires, y desea llevar consigo dicho plano.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 64)

1ª. Sesion Extraordinaria del 10 de Noviembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

CONSIDERACION DEL MENSAJE DEL P. E. CONVOCANDO Á SESIONES EXTRAORDINARIAS Á LA HONORABLE CÁMARA PARA LA CONSIDERACION DE LOS ASUNTOS EN ÉL ENUMERADOS. (Se aceptan unos y se suspende la consideracion de otros, mientras se traen ciertos antecedentes).

II

SE ACUERDA LICENCIA PARA FALTAR Á LAS SESIONES DURANTE EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS AL SEÑOR MURPHY; LO MISMO QUE AL SEÑOR VICTORICA POR EL TÉRMINO DE QUINCE.

III

CONTINUA LA CONSIDERACION DEL MENSAJE Y TERMINA CON LA ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA PARA TODOS LOS ASUNTOS.

IV

ASUNTOS ENTRADOS.

PRESENTES: Presidente, Andrade, Almeyra, Canard, Casal, Chaves (B.), Chaves (J. A.), Chaves Lopez, Corvalan, De la Fuente Ruiz, Drago, Eastman, Goyena, Ieaza, Jorge, Lopez, Martinez (L. F.), Mendez (A. M.), Mendez (T.), Murphy, Pacheco, Romero, Salterain, Sanchez, Schnyder, Socas, Ugalde, Viale

En Buenos Aires, á los diez dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la sesion con asistencia veinte y ocho señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Diaz, Halbach, Mendez, (D. Miguel) y Victorica; sin aviso, Aristegui, Blanco, Calderon, Fonrouge, Madero, Martinez, (D. Torcuato), Naon, Oteiza, Pellegrini, Peralta Uriarte, Ramos Mexia, Risso Patron, Rodriguez, Viñales y Zubiria; con licencia, Martinez (D. Gabriel).

I

Se ha recibido un pliego del P. E. y para abrirlo he citado á la Honorable Cámara.

Se va á leer.

Asi se hace en esta forma:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882

A la Honorable Legislatura de la Provincia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitucion de la Provincia, el P. E. tiene el honor de convocar á V. H. á sesiones extraordinarias, con el objeto de sancionar, si asi lo hallais conveniente, los siguientes asuntos que, á juicio del P. E. reunen las condiciones necesarias para esa convocatoria.

Proyecto sobre Chacras de la Colonia de Olavarria.

Proyecto sobre reglamentacion de edificios en «La Plata».

Proyecto sobre venta de bienes del Ferro-Carril del Oeste.

Proyecto sobre personas que deben vivir en «La Plata».

Proyecto sobre provision de agua, pavimento, etc. en «La Plata».

Proyecto de Macadam de diez leguas de Caminos en la Provincia.

Proyecto sobre venta de las reservas de tierras con destino á la Agricultura.

Proyecto sobre creacion de doce pueblos de la Provincia.

Proyecto sobre convenio referente á la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Provincia.

Proyecto sobre puerto de la Ensenada

Proyecto de Leyes de impuestos y presupuestos, generales, especiales y parciales para 1883 y de crédito suplementario á los items 29 y 30, inciso 6° del Presupuesto vigente, y á la Ley de 20 de Junio del corriente año.

El Poder Ejecutivo habria deseado incluir en las sesiones extraordinarias otros asuntos que revisten el carácter de interés general que exige la Constitucion, pero, considerando lo avanzado del año, que no permitirá á V. H. dedicar á ellas la atencion que merecen, se ha limitado solo á pediros la sancion de los que considera indispensables y de un carácter mas apremiante.

Dios guarde á V. H.

DARDO ROCHA.
CARLOS D' AMICO.
VICENTE VILLAMAYOR.

Sr. Presidente—Se va á votar si se acepta la convocatoria.

Sr. Schnyder—Desearia antes que se procediera á la votacion, que se sirviera el señor Secretario indicar cuales de estos asuntos estan iniciados, ya sea por el Honorable Senado, ya por la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Secretario—Está pendiente de la consideracion de ambas Cámaras el proyecto sobre venta de bienes del Ferro-Carril del Oeste que ha sido enviado al H. Senado por el Poder Ejecutivo; y se encuentran á la consideracion de la Honorable Cámara: el proyecto sobre creacion de doce pueblos que ha venido modificado del Senado, y uno referente al convenio de la deuda Nacional con el Banco de la Provincia.

Los demás proyectos que motivan la convocatoria han sido tratados por esta Cámara.

Sr. Schnyder—Estoy satisfecho.

Sr. Presidente—Parece que hay un proyecto que ha sido dirijido al Honorable Senado, sobre la venta de tierras reservadas. por medio de una agencia en Europa, ó cosa parecida, que no recuerdo que haya sido discutido.

Sr. Schnyder—Y está incluido tambien.

Sr. Sanchez—Voy á agregar una consideracion más respecto á lo espuesto por el Sr. Presidente: que con referencia á eso solo existe en la Honorable Cámara de Diputados aquel proyecto que tuve el honor de presentar estableciendo centros agrícolas; pero no emana del P. E. Asi es que si algo existe será en el Senado venido del P. E.

Sr. Presidente—En el Senado está.

Se vá á votar si se acepta la convocatoria en general.

Votado resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á votar en particular cada asunto,

Se lee.

«Proyecto sobre chacras de la colonia Olavarria.

Se vota si se acepta la convocatoria para tratar este asunto y resulta afirmativa, lo mismo que resulta de los siguientes.

«Proyecto sobre reglamentacion de edificios en La Plata».

«Id. sobre ventas de bienes del Ferro-Carril del Oeste».

«Id. sobre personas que deben vivir en «La Plata».

«Id. sobre provision de agua, pavimentos, etc. en «La Plata».

«Id. sobre macadam de diez leguas de camino en la Provincia».

Entra en discusion.

«Proyecto sobre venta de las reservas de tierras con destino á la agricultura».

Votado si se acepta la convocatoria para dicho asunto, resulta empatada la votacion y se pone nuevamente en discusion.

Sr. Schnyder—Si el señor Presidente pudiera darnos cuenta sobre esto, creo que facilitaria sobre manera la votacion de la Cámara; son pocos los que conocen este proyecto y con datos que se sirviera dar el Sr. Presidente, subsanarian las dificultades que puedan tener los diputados que como yo, no lo conocen.

Si yo he votado por él, simplemente lo he hecho atenido á las lijeras esplicaciones que hizo el señor Diputado Sanchez.

Sr. Sanchez—Voy á ver si logro dar las esplicaciones que desea el señor Diputado.

Hace algun tiempo que tuve el honor de hablar con el señor Gobernador de la Provincia sobre el proyecto que presenté á la Cámara. Me dijo que lo encontraba bien, pero que él remitiria tambien un mensaje á la Legislatura para dedicar esas tierras á colonias agrícolas.

La variacion consiste en la manera de enagenar las tierras.

El señor Gobernador creia que estas tierras debian enajenarse en Europa, una vez medidas y amojonadas y perfectamente esplicada la clase de terrenos y todos los accidentes de ellos y que el mejor agente para la enagenacion en Europa, seria la empresa misma del ferro-carril del Sud ó prolongacion del Sud á Bahia Blanca, por cuanto á nadie le conviene mejor que esas tierras sean pobladas, para obtener mayores cargos.

De manera que aunque no he visto el mensage enviado á el Senado, creo que ha de ser mas ó ménos en esos términos, reglamentando la enagenacion de esas tierras en Europa, y encargarle su enagenacion á la Empresa del Directorio del Ferro-carril del Sud, por creer el Gobierno que es el que mas inmediatamente se encuentra interesado.

Sr. Schnyder—Pero el fundamento es la fundacion de colonias bajo la Direccion del Estado; ó por medio de la intervencion directa del Estado.

Sr. Presidente—Si el señor Diputado desea, se puede mandar traer el proyecto, que está en el Senado.

Queda acordado y se continua con lo siguiente:

«Proyecto para creacion de doce pueblos en la Provincia».

Sr. Presidente—Este proyecto está pendiente de la sancion de la Honorable Cámara de Diputados.

Se vota si se acepta la convocatoria para tratar este asunto, y resulta afirmativa. Igual resultado obtuvo en la votacion el resto de los asuntos.

Se lee en seguida lo siguiente:

Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Teniendo necesidad de conocer los antecedentes de un proyecto de espropiacion de los bañados de La Ensenada, iniciado el año pasado en esa Honorable Cámara, tengo el honor de dirijirme al señor Presidente, pidiéndole se sirva ordenar la remision de dichos espedientes á la mayor brevedad posible, con calidad de devolucion.

Saludo al señor presidente con mi distinguida consideracion.

Carlos D'Amico.

Sr. Presidente—Si no se hace objecion, se remitirán todos los antecedentes pedidos.

No haciéndose observacion, asi queda acordado.

II

Se lee en seguida una solicitud del señor Diputado Murphy, pidiendo licencia para faltar á las sesiones durante el término de treinta dias.

Sr. Presidente—Se va á votar si se acuerda ese permiso.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Viale—El señor Diputado Victorica acaba de tener una desgracia de familia.

El señor Victorica ha sido uno de los Diputados que mas ha asistido á las sesiones de esta Cámara, y creo que seria muy justo que se le acordara una licencia por el término de 15 dias.

En vista del hecho que acabo de esponer pido á mis honorables colegas se sirvan apoyar esta indicacion.

Apoyado.

Sr. Presidente—Si no se pide la palabra se votará, si se acuerda la licencia que ha indicado el Sr. Diputado Viale.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se ha recibido una nota de la Municipalidad del partido de la Exaltacion de la Cruz pidiendo no se sancione el proyecto de division de ese partido, creando uno en el puerto de Campana.

Pasará á sus antecedentes, que están en la Comision de Legislacion.

III

Están en poder del señor Secretario el mensaje y proyecto del P. E. cuya lectura se habia solicitado.

Sr. Schnyder—Puede leerse el proyecto únicamente.

Se leyó en esta forma.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E, para vender fuera del pais las reservas de tierras públicas que juzgue conveniente y sean aptas para la agricultura.

Art. 2° Toda reserva que el P. E. resuelva vender, haciendo uso de la autorizacion anterior será préviamente medida, dividida en chacras numeradas y amojonadas.

Art. 3° No podrá ofrecerse en venta ninguna fraccion de tierra, sino se han cumplido las disposiciones del artículo anterior, levantando los planos correspondientes, y estando enteramente libre de toda ocupacion.

Art. 4° El Poder Ejecutivo asignará á cada fraccion de tierra un precio fijo, cuyo minimun será de cincuenta pesos m[c. la hectárea.

Art. 5° La venta será hecha con la condicion espresa de ser la tierra poblada y cultivada por familias de inmigrantes, por lo menos durante los primeros dos años.

Art. 6° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para nombrar uno ó mas agentes para la venta, con un sueldo que no esceda de dos mil quinientos pesos m[c. mensuales.

Art 7° Estos agentes otorgarán boletos especificando el área, el precio, el número del lote y los compradores, obligando al Gobierno á escriturar la tierra que venda, con las condiciones de esta ley. Estos boletos deberán ser presentados al Escribano Mayor de Gobierno dentro de seis meses de su otorgamiento, vencidos los cuales quedaran sin efecto.

El pago del precio estipulado será hecho en Tesoreria General al recibir la escritura de propiedad.

Los comisionados no podrán recibir emolumento alguno de los inmigrantes, ni encargarse de hacer los pagos por ellos, ni recibir dinero bajo ningun pretesto, relativo al asunto de que están encargados por el Gobierno.

Art. 8° La venta será hecha á pagar la tierra en cinco cuotas iguales, la primera al recibir la escritura y el resto en cuatro anualidades por partes iguales y por las cuales firmarán letras: la tierra deberá quedar hipotecada por la cuota que adeude,

Art. 9° Los compradores podrán anticipar el pago de todas ó de cualquiera de las cuotas, descontándose un cinco por ciento anual por los anticipos que hagan.

Art. 10 Queda autorizado el P. E. para hacer las publicaciones de planos, datos estadísticos en idioma estrangero y hacer conocer fuera del pais y principalmente en los centros de inmigracion europea, las condiciones y ventajas de las tierras que venda.

Art. 11. El P. E. dará cuenta en el próximo período legislativo, del uso que haya hecho de esta autorizacion y de los resultados obtenidos.

Art. 12. Queda autorizado el P. E. para destinar de cada reserva que venda con arreglo á esta ley, una area que no esceda de una legua cuadrada, con el objeto de fundar en ella un pueblo, para lo cual la distribuirá en solares y quintas.

Art. 13. El P. E. reservará de la venta en cada distrito un número de lotes para sosten de la educacion comun y pondrá en posesion de ellos al Consejo Escolar respectivo, una vez que estén organizados. Estos lotes no podrán ser enagenados sin autorizacion de la Legislatura.

Art. 14. Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, serán imputados á ella misma, y cubiertos con el producido de la venta.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sr. Salterain—Yo creo, señor Presidente, que la Cámara no debe aceptar la convocatoria que se hace para que este asunto sea tratado en sesiones estraordinarias, pues ninguna conveniencia habria en que este asunto se sancione en el corto término de que la Legislatura dispone para el despacho de los asuntos que se le someten á su consideracion.

El proyecto en si, es muy importante y por lo mismo requiere un estudio detenido. Asi es que lo mas conveniente es postergar su consideracion para el período ordinario.

Sr. Schnyder—Señor Presidente: este asunto no se ha de estudiar menos, mas ni mejor en las sesiones extraordinarias que en las sesiones ordinarias. La Comision encargada de su estudio le ha de prestar la misma atencion y el mismo cuidado, y la Honorable Cámara lo ha de estudiar tan detenidamente y con todo el esmero que él merece, ya sea que fuera él tratado en las sesiones estraordinarias, como en las ordinarias.

El asunto de por sí, es sumamente importante, y voy á votar porque se incluya en las sesiones extraordinarias por estas razones: Si fuese sancionado este proyecto de ley en lo que nos queda del año, todo el verano y una gran parte del invierno se perderia en los preparativos para obtener los beneficios anunciados por este proyecto. Ese tiempo tiene necesariamente que transcurrir en la mensura de la tierra, en el envio de los comisionados especiales de que habla el proyecto, y tendria que pasar bastante tiempo hasta que los primeros inmigrantes llamados por esta medida puedan llegar aquí.

Postergando, pues, la consideracion de este asunto, se habrán postergado, ipso facto, tambien los beneficios que el pais va á reportar por este proyecto durante un año entero.

Por esta razon, creo que la Cámara debe incluir este asunto en las sesiones extraordinarias.

Sr. Viale—Yo creo todo lo contrario del señor Diputado; creo que este asunto es de por sí, muy importante y que por consiguiente debe ser tratado con mucha detencion.

Las sesiones extraordinarias son para tratar asuntos de suma urgencia, y yo no encuentro tal urgencia en este caso. Creo que este asunto, importantísimo en sí, debe ser tratado con toda detencion y madurez. La época que viene, señor Presidente, es una época pesada y de un tiempo caluroso, y por eso la misma Constitucion la ha fijado para el receso como un descanso para los Diputados, que no se pueden tomar una tarea tan pesada en las sesiones extraordinarias.

Por esta razon, y las que ha espuesto el señor Diputado Salterain, yo voy á votar en contra de que este asunto sea tratado en sesiones extraordinarias.

Sr. Sanchez—Yo agregaria algunas otras consideraciones á las espuestas por el señor diputado Viale.

Es incuestionable la importancia de este proyecto; pero respecto á la urgencia y á la pérdida de tiempo que ocasionaria no tratarlo ahora, como decia el señor diputado Schnyder, creo que eso no tendria lugar, porque la mayor parte de estas tierras están arrendadas por un precio bajo y me consta de algunas renovaciones que se han hecho ya para el año siguiente.

El P. E. estaba autorizado por una ley para dar en arrendamiento estas tierras al precio de 2,500 pesos legua, para pastoreo. Por consiguiente los arrendamientos se pagan generalmente en Noviembre, por todo el año entrante, y como decia, me consta que hay 3 ó 4 personas que han pagado el arrendamiento por todo el año 83 y se les ha dado el recibo. Por consiguiente si esas reservas se destinaran á la Agricultura, el P. E. se encontraria con esos tropiezos y no podria disponer de esas tierras durante el año 83.

Asi es que, postergada la consideracion de este asunto hasta las sesiones ordinarias de Mayo ó Junio, estariamos perfectamente dentro de los términos y probablemente el P. E· daria órdenes á la oficina de tierras para que no renovase ningun arrendamiento para el año 84, porque estando tratándose en la Legislatura la manera de hacer esa tierra mas reproductiva, es conveniente no renovar los contratos de arrendamientos.

Este es un asunto de grande importancia, ya sabemos lo que dispone la ley de tierras, y es necesario que tratándose de la agricultura se estipulen todas sus disposiciones. Yo creo que con la precipitacion con que se tratan todos los asuntos en las sesiones estraordinarias, no va á haber suficiente reposo para tratar de una ley de esta naturaleza.

Por estas razones he de acompañar al señor diputado Viale para que se postergue la consideracion de este asunto hasta las sesiones ordinarias.

Sr. de la Fuente Ruiz—La consideracion que acaba de esponer el señor Diputado Sanchez—de que las reservas pueden estar arrendadas y aun renovados los anteriores contratos, creo que no vendria á ser un obstáculo para que se trate este asunto, de por si tan importante, en las sesiones estraordinarias; y creo que no lo seria, porque, aun dado el caso que se sancionara este asunto en el periodo extraordinario hasta tanto que se pudiera ejecutar la ley transcurria casi un año, en aquellas operaciones preparatorias realizan el pensamiento que el proyecto contiene.

Con esto creo que se destruye la consideracion que adujo anteriormente el señor Diputado Sanchez.

Ahora, en cuanto á la importancia del proyecto y á la necesidad de tratarlo en las sesiones extraordinarias, creo que hay la conveniencia y aun la necesidad de hacerlo.

El señor Diputado Viale manifestaba hace un momento, que en las sesiones estraordinarias, solo debian tratarse asuntos que revistiesen cierto carácter de urgencia.

Yo creo que ademas deben tratarse en estas sesiones cuantos asuntos sean de interés público aunque carezcan de la mayor urgencia.

Prueba de lo que afirmo es el precepto constitucional que ha facultado al Ejecutivo para incluir en el periodo estraordinario de sesiones todos aquellos asuntos en que figura como requisito esencial el interés público y las conveniencias del Estado.

Y es evidente que el proyecto de que se trata, si no tuviera una urgencia muy marcada, envuelve en sí un gran de interés público.

Por estas breves razones, he de votar en el sentido de que se trate este proyecto en las sesiones estraordinarias.

Sr. Sanchez—Voy á hacer una brevísima rectificacion.

Yo tambien estoy penetrado, como el señor Diputado, de la gran utilidad del proyecto; pero es indudable, señor Presidente, que tratándolo en sesiones estraordinarias no vamos á ganar tiempo, puesto que el P. E. no tiene completa libertad para disponer de esas tierras, porque ellas están afectadas á un contrato.

Asi, pues, es igual que nos ocupemos de este asunto en Diciembre, enero ó Febrero que en Mayo ó Junio, porque en nada se perjudica á los arrendatarios de estas tierras.

Por lo demás, estoy de acuerdo con el señor Diputado, respecto de la conveniencia y necesidad que hay en que se dicte esta ley, y es en vista de esta misma necesidad que presenté un proyecto el año pasado, pero, repito, creo que á nadie se perjudica tratándo este asunto con mayor estudio en las próximas sesiones ordinarias; y por eso estoy por el aplazamiento.

Sr. De la Fuente Ruiz—Me permito observar al señor Diputado que los arrendatarios de la tierra reservada no sufrirán perjuicio alguno, porque se respetarán los contratos en el caso de que el Estado disponga de los terrenos.

Por otra parte, es probable que el P. E. haya tenido en vista el tiempo en que se han celebrado los contratos y sin duda contando con esa circunstancia es que habrá incluido el proyecto entre los asuntos de que ha de ocuparse la Honorable Legislatura en las sesiones extraordinarias.

Sr. Drago—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Se va á votar si se acepta la convocatoria para tratar el asunto relativo á la enagenacion de la tierra reservada.

Se vota y resulta afirmativa.

Se comunicara al P. E. y al Senado.

IV

ASUNTOS ENTRADOS

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1882

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2° de la ley de Octubre 30 de 1876, hago saber al señor Presidente que el Senado, en sesion de hoy, resolvió ocuparse de todos los proyectos de ley, que motivaron la convocatoria por el P. E. á sesiones extraordinarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

A. GONZALEZ CHAVES.
Luis G. Pinto.
Secretario

Sr. Presidente—Al archivo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Por resolucion de la Cámara que tengo el honor de presidir, me dirijo al señor Presidente solicitando el recinto de las sesiones de esa Honorable Cámara á fin de que el Senado pueda ocuparse de las Leyes de Impuestos y Presupuestos generales y especiales para 1883.

Saludo al señor Presidente con mi mayor estima.

A. GONZALEZ CHAVES.
Luis G. Pinto,
Secretario

Sr. Presidente—La Cámara resolverá si se acuerda el pedido hecho por el Senado.

Sr. Schnyder—Creo que no puede haber inconveniente, pues no tenemos por el momento ningun asunto á la órden del dia.

Se vota si se acuerda el pedido hecho por el Senado y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Hay un asunto en la cartera de la Comision de Legislacion y otro en la de Hacienda, y quizá fuera inconveniente citar á la Cámara únicamente para dar cuenta de los despachos cuando esas comisiones se espidieran.

Por esto pediria á la Cámara me autorizara para mandar imprimir los despachos de las Comisiones así que estas se espidan debiendo tratar esos asuntos una vez vencidos los términos reglamentarios.

Asentimiento general.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesion á las 4 de la tarde.

Permanente

Hasta tanto las autoridades correspondientes no cumplan con su deber insertaremos estas líneas:

La "Loteria Argentina", que está prohibida por la Constitucion de la Provincia y la ordenanza municipal de la Capital, es una estafa pública que no comprendemos como la Policia la permite.

La "Loteria de Santa-Fé" prohibida igualmente, se vende en la capital, contrariando leyes y ordenanzas.

Tiene la palabra la Policia.

DIVERSIONES

LA FLORIDA—Teatro Jardin—Compañia de zarzuela, bajo la direccion de los señores Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—Entrada 10 pesos—Hoy Miercoles 15 de Noviembre la aplaudida zarzuela en un acto *Bazar de novias*—Parte de concierto—Finalizará el espectáculo con la zarzuela en un acto *La soirée de Cachupin.*

TEATRO DE VARIEDADES—Direccion A. Tauban—Hoy Miércoles 15 de Noviembre — Primera representacion de *Les Bavards*, ópera bufa en 2 actos—*Le Maitre de la Chapelle*, opera cómica en un acto—Entrada general 10 pesos.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m[c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador, nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m[c. y curso legal. . . 3 p%
Á idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
Á idem oro á la vista sin interés. . . . .
Á idem á 60 dias. . . . . 2 p%
Á idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o[o de interés 2 o[o de amortizacion y 1 o[o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otro objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en el periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m[c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
347 el perm Secretario

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Luis Marin, por el término de quince dias para que comparezca ante este Juzgado á satisfacer la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente, importe de la demanda ejecutiva entablada por don Cárlos Drew, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecucion contra el bien ó bienes que preventivamente se embarguen.—Juzgado de Paz de Arrecifes, á ocho de Noviembre de 1882.

n14 30 *P. Landin.*

Por el presente y por el término de quince dias, se cita, llama y emplaza a Don Luis Marin, para que durante él comparezca ante este Juzgado a reconocer la cuenta que por valor de seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos m[c presentó don Cárlos Drew; bajo apercibimiento de que si en dicho término no compareciere, se le tendra por reconocida.

Juzgado de Paz de Arrecifes, Noviembre 8 de 1882.

n.14 v30 *P. Landin.*

JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el término de treinta dias, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Pedro Lorea y doña Brigida Arriaga, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a este juzgado a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles Noviembre 2 de 188 — *Ignacio Casco*, Sustituto. n7 d7

JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRES DE GILES

Por disposicion de este Juzgado en el juicio que sigue el avaluador Don Guillermo Puig contra la testamentaria de D. Bartolomé Molinari por cobro de 2250 ps. m[c. importe de contribucion Directa atrasada se ha de proceder en los portales de este Juzgado el dia Jueves 23 del presente mes de Noviembre á las cinco de la tarde, a la venta en Público remate de un terreno situado en este pueblo de propiedad de la referida sucesion y compuesto de ochenta y seis metros seiscientos milimetros de frente por igual fondo, lindando el Norte calle en medio con Don Miguel del Marmol al Este con Don Isidro Diaz, al Sud con Don Aurelio del Marmol, y al Oeste cón Don Pedro P. Quevedo.

Por mas datos pueden los interesados ocurrir á este Juzgado.

Giles Noviembre 30 de 1882
Pedro D. Lorea

Por el término de treinta dias se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término ocurran á este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles Noviembre 2 de 1882—*Pedro D. Lorea.* n5 d4

Por mandato del Sr. Juez Letrado en lo Civil de la Capital de la República Argentina Sr. D. Carlos Molina Arrotea se hace saber por quince dias á don Francisco Lorey Albacea testamentaria de doña Maria Imith de Lorey ó sean los herederos de esta, que habiendo el señor don Guillermo H. Moores presidente de la Comision Directiva del Ferro Carril del Sud, solicita que el Escribano don José E. Gonzalez le espide el testimonio de la escritura de venta de un terreno vendido por aquel y que lo atraviesa la via ferrea en la Estacion Lanus provincia de Buenos Aires otorgado con fecha 15 de Mayo de 1865 ante el Escribano Sr. Beltran, el señor Juez ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Octubre 21 1882. Espidase en citacion del Sr. Lorey notificandose al efecto al escribano Gonzales— Molina Arrotea — ante mi — José Agustin Norano — Buenos Aires Noviembre 21 de 1882 —*José Agustin Norano.*

m3 18

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á don Juan Angel Rodriguez, para q'en su caracter de heredero de doña Brigida Moyano y en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios "El Demócrata" y "La Libertad" comparezcan ante su juzgado y Secretaria de mi colega don Estanislao Lopez—Bolivar 21—á la que se halla adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por don Apolinario Hernandez y Doña Dorotea Gonzalez sus (Testamentarias) sobre mensura; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Octubre 20 de 1882—*Pedro Bernales.* 353 n,1v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Torres, don Fernando de la Rosa doña Andrea de la Rosa y don Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*Abel Miranda.* 355 n.3 d.2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Picliard, á fin de que en el caracter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
o29. n20. *M. Casbaal.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Carmen Anta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S, por intermedio de la Secretaria cargo del señor Gambaadande se encuentra adscripto el que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 20 de 188 —*Ignacio P. Gimenez*, Escribano público. 339 o22 n21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. D. Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicacion del presente, a todos lo que se consideren con derecho a os bienes quedados por fallecimiento de Don Meliton Cerda ya sea como herederos ó acreedores, para que en dietro término comparescan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa, á la que se encuentran adscripto el que suscriba a decir sus acciones en forma bajo apernivimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Octubre 3 de 1882 —*Ignacio P. Gimenez*, Esbribano público 3380 22n21

REMATES

E. Medrano

JUDICIAL

DE UNA

PROPIEDAD

En el mejor barrio de la Capital

CALLE DE SUIPACHA 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta: pesos 64,640 m[c.

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle Suipacha núm. 548.

Terreno: 8 varas 8 centivaras de frente al Este, por 69 varas 69 centivaras de fondo.

Edificio: 3 piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

Tasacion 96,960 ps. m[c. 2[3 partes base de venta ps 64 640 m[c.

Los títulos en la oficina de don Angel S. Raugio, donden pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 p% de su valor al firmar el boleto como garantia de ser comprador legítimo.

3480 27 n30

M. Bellinghurst é Hijos

IMPORTANTE REMATE

En nuestro escritorio calle SAN MARTIN 90

DE LAS ULTIMAS

9 1[2 leguas

DE CAMPO

De primer órden

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Conocido por

"La Loma Alta"

Y "LA TINTA"

Distante 6 leguas del pueblo del Tandil; lindando con el ejido de Juarez; divididas en 9 lotes, pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela.

Importe total de la primera tasacion pesos 4.804.351 m[c.

Segunda tasacion ó sea un 25 por ciento de rebaja pesos 3.603263 m[c.

Base para la venta 2[3 partes, pesos 2.402,179 m[c.

De órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea.

En los planos litografiados para distribuirse, constan el importe de la retasa y la base para la venta de cada lote.

El Juéves 30 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público, bajo la base de las dos terceras partes sobre el importe de la retasa practicada, ó sea la reduccion de un 25 por ciento sobre la tasacion anterior, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.

Lote núm. 12—28,804 170 mts. cuadrados ó sea 1.066,884 legua cuadrada.
Base para la venta ps. 245,833 m[c.
Lote núm. 13—29,142,550 mts. cuadrados ó sea 1 079, 454 id id.
Base para la venta ps. 269,864 m[c.
Lote núm. 15—27,346,548 mts. cuadrados ó sea 1,012,894 id id.
Base para la venta ps. 253,223 m[c.
Lote núm. 16—29,775,428 metros cuadrados ó sea 1 095.450 id id.
Base para la venta ps. 278,863 m[c.
LOTE No 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,380 id id.
Base para la venta ps. 292,130 m[c.
LOTE No 20 -29,793,864 metros cuadrados, ó sea 1,103,541, id id.
Base para la venta ps 292,904 m[c.
LOTE No 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1.117,930 id id.
Base para la venta ps 296,252 m[c.
LOTE No 22 -26,964,642 metros cuadrados ó sea 998,749, legua cuadrada.
Base para la venta ps 264,670 m[c.
LOTE No 23--23,977,376 metros cuadrados, ó sea 862,176, id id.
Base para la venta ps 208,890 m[c.

Estos 9 lotes estan algunos en parte y otros en su totalidad, arrendados pero sin contrato ni compromiso de ninguna clase. Actualmente producen todos, una renta anual de 227000 ps. m[c. Se nos asegura que la traza de prolongacion del Ferro-carril del Sud al Tandil, pasa á inmediaciones de ellos.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de VEINTE MIL Ps. M[c en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90.

345 o26 n30

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878, un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiares,

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napozta Chico, Idoyaga, llenestrosa y D. Diego Doodeis.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina.

s15 d 12

OTRO

Comisaria de Tierras de la Nueva Capital La Plata

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de tierra en la Nueva Capital «La Plata»; se hace saber al público que el término para obtener solares, quintas y chacras ha sido prorogado por el P. E. hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley se presentenantes del vencimiento de ese plazo á solicitar la tierra que deseen edificar.

La Oficina tiene su aciento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.

Félix Sagasta

Gefe de la Oficina La Plata

Buenos Aires Octubre 26 de 1882.

851o 29 n15

Oficina de Tierras Públicas
Ley de 26 de Diciembre de 1878

VENTA EN REMATE DE TERRENOS EN LINCOLN

Se avisa al público que el dia 31 de Enero del año 1883 procederá á la venta en remate en esta Oficina de doce leguas de tierra de propiedad fiscal ubicadas en el Partido de Lincoln, divididas en 32 lotes con la superficie los 24 primeras de 1o24 hectáreas cada uno, y con 10o idem los ocho restantes.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Las condiciones del pago son: décima parte al contado y el resto de uno á ocho años de plazo.

Los linderos son: A. Cambacéres Antonio Lopez. Feliciano Salinas, y Seccion 15.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Planos y datos ocurrir á la Oficina 856o8 en31

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

LEY DE 26 DE DICIEMBRE 1878

Se avisa al público que el dia 5 de Enero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido del Nueve de Julio, compuesto de 1078 hectáreas, 29 areas y 68 metros.

Sus linderos son Florencio Molina, Da. Antonia Romero de Roca, D. Maximo Fernandez y D. Augusto Benjudet.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Ignacio Freire.

Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 850 o28 e5.

AVISOS GENERALES

NICANOR SILVA
Q. E. P. D.
Falleció el 25 de Octubre 1882
En Belgrano

Sus hijos Francisco, Lelia y Elina Silva Blanco, sus hermanos, hermanas y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion quieran acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que, con tal efecto se celebrará en el Templo del Patriarca San Francisco, el Juéves 16 del corriente á las 11 a. m. favor que será eternamente agradecido.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo. n11 16

El Elixir alimenticio Ducro está preparado con el ayuda de máceres alcoolicas y de carne cruda picada. La cáscara de naranjas agrias (curazao) le dan un gusto agradable, y cualidades aperitivas muy pronunciadas.

El mas poderoso fortificante para los convalescientes, los ancianos debilitados, en los cuales estimula el apetito y restablece las fuerzas.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

Exito inesperado en las enfermedades del Pecho, la Anémia, la Corosa. Gran número de enfermos le deben la cura despues de haber empleado sin resultado satisfactorio otros medicamentos.

Exíjase sobre la etiqueta, el autógrafo DUCRO, la mencion de medallas, Plata, Paris, Oro Completa 1877, y el dibujo de la marca i su fonis.

PARIS, PLAZA DES VOSGES, Nº 30, Y EN TODAS FARMACIAS

ZAPATERIA
DE
LA FLORIDA
140--CERRITO--140

Calzado de todas clases para hombre desde 6 hasta 140 pesos, de charol.

Para señoras desde 00 hasta 140 pesos, de cabritilla y charol.

Para niños y niñas desde 25 hasta 110 pesos, de charol francés y cabritilla.

Se hacen de medida por el mismo precio, en 12 horas.

—Esos botines que lleva Vd. donde los há comprado, en la calle de la Florida por lo elegante y bonita forma y los habrá pagado 190 ó 200 pesos?

—No señor, los he comprado en la calle de Cerrito número 140 y no me cuestan mas que 120 pesos. No le parece que es un escándalo?

—Es imposible!

—Hombre, donde va Vd. tan apurado?

—Voy á la zapateria de la Florida á comprar unos zapatos de cabritilla y charol que los están vendiendo a 80 pesos.

—Pues yo tambien voy á probar esos zapatos que me ponderan tanto.....Qué quemazon!

—Cómo está Vd. señorita?

—Bien, gracias.

—Qué milagro por estos barrios?

—Y le parece á usted milagro, pues me parece mas estraña esa pregunta de Vd.?

—Por que motivo?

—Porque en la zapateria de la Florida, calle de Cerrito número 140 se están vendiendo botitas de charol y. cabritilla por la insignificante suma de cien pesos que en otras se están vendiendo á 180 pesos.

849 o28 perm.

Costurera

Se necesita una oficiala costurera en la calle de Córdoba 243.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso cientifico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente; ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAFIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion da la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Ronano (propietario)

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

DOCTOR
JUAN LUIS MARTIN
Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL
PARA
LA GARGANTA

HORAS: DE 10 A 12 DEL DIA

Los Sábados consultas gratis

Casa de remate
Y
COMISIONES

Asuntos judiciales
Marcas de fuego
Comisiones y consignaciones en general
DE
EDUARDO ERAUSQUIN Y COMPANIA
TANDIL
Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó r mate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de lote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre artículos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo artículo que represente valor, tanto; en este puéblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su canfianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca

DR. JUAN GIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DEL
Pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS
Corrientes 406
(Antes Cuyo 405)

PAPAS FRANCESAS
É
INGLESAS
Especiales para semillas
DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS
de VICENTE PELUFFO y Ca.
201 — Calle de Alsina — 201
BUENOS AIRES
342 o24 perm

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARD
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde	$ 80 á	350
Relojes de plata desde	» 160 á	700
Pelojes de oro desde	» 350 á	8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte. 357 n8 perm.

Loteria Pública
DE
LA RIOJA
Premio mayor 8,000 pesos fuertes
SE JUEGA EL 18 DE NOVIEMBRE

El billete entero vale dos pesos fuertes, y el quinto diez pesos mjc.

La estraccion empezará a las 7 de la mañana

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE

El horario para la nueva Estacion «Duggan» situada en el kilómetro 67 del ramal al Pergamino y que se habrirá al servicio público el dia 18 del corriente es el siguiente:

Salidas

Parque	6 15	a. m.
Lujan *llegada*	8 15	» »
Lujan *salida*	8 35	» »
Duggan	11 5	» »

Regresos

Duggan	2 50	p. m.
Lugan *llegada*	5 25	» »
Lujan *salida*	5 45	» »
Parque	8	» »

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.

335 o17 n16 *El Gerente.*

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y V. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

SEMILLA
DE
ALFALFA
Del pais extra purificada
POR MAYOR Y MENOR
DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS
De VICENTE PELUFFO y Ca.
201 — Calle de Alsina — 201
BUENOS AIRES
343 o24 perm

Loteria de la Beneficencia
DE LA
CAPITAL
Premio mayor 20.000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999—El valor del billete es 5 $ ftes ó sean 125 $ pesos mjc. dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 $ mjc

Los billetes son litografiados en papel color blanco, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

NOVIEMBRE 15—1882

PROGRAMA

10000 billetes á 5 $ fuertes	50,000
Deduccion 20 por ciento	10,000
Al público, $ fuertes	40,000

PREMIOS

1 de	20,000	20,000
2 de	1000	2,000
2 de	500	1,000
5 de	200	1,000
10 de	100	1,000
30 de	50	1.500
150 de	20	3.000
700 de	15	10.500
900 suertes ó 4,500 en quintos $ fts.		40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Noviembre 15 1882

La Comision Administradora.

perm. 558 n11 15

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 20,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 16 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 18 por la mañana.

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PÉRISSE
174--Buen Orden--174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

Acaba de salir à luz
y se halla en venta en la
LIBRERIA EUROPEA

el tomo primero de la notable obra de actualidad:

EL LÍMITE ORIENTAL
DEL TERRITORIO DE MISIONES

Recapitulacion de los documentos á él referentes, desde la Bula de Alejandro II en 1403, hasta el secreto del Gobierno Nacional Argentino en 1882, con el diario íntegro (inédito) de la Demarcacion entre los dominios de España y Portugal, despues del único Tratado subsistente sobre límites, celebrado en 1777 entre ambas coronas, por

DON MELITON GONZALEZ

La obra completa constará de tres tomos y dentro de pocos meses quedarán publicados tambien los tomos segundo y tercero.

Su precio para los susritores en toda la República Argentina, es de

Pesos 120 mjc. por los tres tomos, pagadero al recibirse el suscritor del tomo primero que ya está á su disposicion. Se previene á los interesados que, una vez terminada la obra, de la que por ahora solo se imprimirá un limitado número de ejemplares, su precio en venta quedará aumentado a pesos 200 mjc.

Puntos de suscricion, la casa de los abajo firmados y todas las principales librerias de Buenos Aires.

El dia 6 de Noviembre próximo estará publicada y se hallará en venta en todas las librerias, á razon de pesos 40 mjc. el ejemplar, la segunda edicion del libro.

SILBIDOS DE UN VAGO

al que tan favorable acojida han dispensado los aficionados a la lectura amena, hasta el punto de haberse producido el fenómeno escepcional de haberse agotado en pocos dias la primera edicion.

La casa editora:

L. Jacobsen y Ca.
Libreria Europea,
354 n1 30 244 -- FLORIDA -- 242

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

AL BUEN SURTIDO
ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA
Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en artículos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los artículos se venden
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

143 -- Calle Peru -- 143

Impresiones en tintas de color

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

Precios enteramente módicos

143 -- Calle Peru -- 143

CONFITERIA LAMARQUE
SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones

Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO

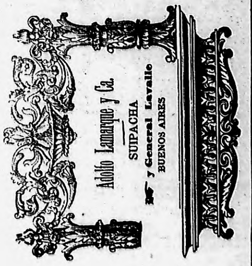

PRECIOS MÓDICOS

PRECIOS MÓDICOS

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

jl.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	707	1592	1578
228	947	1594	1556
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2504
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4680	5106	6033
3 80	4819	5546	6109
4062	4874	5652	6142
6306	6406	6596	

Série A. de 400 pesos fuertes

59	4228	8958	12502	16217
182	5141	8968	12504	16279
182	5146	9009	12831	16333
232	5207	9019	12858	16358
432	5246	91.4	13126	16395
597	5367	9210	13168	16421
619	5537	9437	13187	16735
976	5751	9546	13211	17098
1203	5753	9910	13657	16093
1262	5799	9916	13723	17510
1359	6013	10252	13753	17660
1422	6080	10317	14080	17874
15 0	6954	10665	14298	18041
1523	6957	10868	14531	18214
1673	7316	10897	14557	18375
2774	7414	11336	14741	18441
3084	74 6	11366	15185	18469
3111	7928	11572	16206	18499
3857	7938	12178	15411	18651
4113	8057	1.223	15569	18929
4697	8315	12340	15987	18938
4698	8761	12486	16132	18981

18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27845	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43542
19125	23154	24793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	35721	28417	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	2 229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29457	32681	40796	—
21435	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30200	33150	41680	—
21628	27155	30511	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42173	—
21886	27477	30891	34427	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
893	2076	3158	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3582	5578	7800
1133	2040	4264	5946	8188
1143	2256	4334	6484	8546
1323	2639	4109	6494	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2563	9623
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1061	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3374	3895
542	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3378	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1154	1479	1537	1669
276	1287	1494	1535	1683

Série E de 400 pesos fuertes

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital ò importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6286	6435	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11906	17669	30248	36065	43149
1528	12001	18417	30438	36235	43429
2393	14150	18528	30468	37 99	43438
3875	14895	13731	31194	38018	42566
4368	14013	19356	31365	38203	44779
1851	15017	21305	31506	38301	44907
5159	15067	23108	31610	38328	44954
5430	15355	23259	32176	39397	44964
6131	15447	23851	32449	39559	45508
6633	16005	23873	32825	40943	
6852	16075	24694	33004	41174	
7190	16230	25059	33006	42318	
8835	16475	25262	33269	42529	
9008	16702	29167	31736	42613	
9601	17099	29588	35777	42023	
11266	17612	30024	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes

618	878	2409	3074	3304	3595	6167
857	1594	3871	3211	3591	5242	

Serie A de cien pesos fuertes

8	844	1395	1746	5098	5123	5475	6501
27	881	1444	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850

Serie A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2108	2312	3216
605	633	1157	2031	2224	2147	3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 451 1076 541 1177

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882

Série C de cien pesos fuertes
9 34

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

José M. la Fuente
159 j3 30 Secretario.

NEWLAND HHERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

El apetito es salud!

KHYROL

EL MAS SALUDABLE DE

LOS APERITIVOS

Em. SOULIÉ (Destilador) Burdeos

El KHYROL, compuesto de plantas tónicas y aperitivas, fortifica el estómago y reanima el apetito. Se bebe á voluntad; puro ó mezclado con agua.

Unicos Agentes para la República Argentina

J. MANTEGAZZA Y COMPAÑIA

180 - Florida - 180 (Buenos Aires)

337 o21 n20

DIENTES Luis ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer Premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia.

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo.

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, imitando de tal modo los dientes naturales que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia **DENTARIA**; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la **Facultad de Medicina de Paris**, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES

Para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la emision de la palabra.

SE ENDEREZAN LOS DIENTES TORCIDOS

Por un sistema completamente nuevo.

Orificaciones con Oro puro.—Los instrumentos fabricados expresamente por el Dr. LUIS ERNEST para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el MAS BRILLANTE RESULTADO.

Esmalte transparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias — TODAS LAS Operaciones sin el menor dolor

6, CHACABUCO 6, ESQ. RIVADAVIA

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

Florida núm. 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia; se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina á domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico especifico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra todas las perfumerias y demas artículos, vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Es pecifico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparecer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLOS

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

328 o8 perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	2 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50	.....	7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55	.....	7 35	9 45 x	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —	.....	7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10	.....	7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15	.....	7 55	10 20 x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30	.....	8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45	.....	8 25	10 50	.....	.....	4 25	5 45	6 45	8 55	.....
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10	.....	.....	4 40	5 55	6 55 x	9 05	.....
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20	.....	.....	4 50 x	6 05	7 5	9 15	.....
55	30	20	45	30	General Rodriguez	.....	7 55	.....	.....	.....	.....	5 20	.....	.....	.....	.....
69	38	26	57	38	Lujan	.....	8 20 x	.....	.....	.....	.....	5 45 x	.....	.....	.....	.....
84	49	33	73	49	Olivera	.....	8 45	.....	.....	.....	.....	6 15	.....	.....	.....	.....
101	56	38	84	56	Mercedes llegada	.....	9 10	.....	.....	.....	.....	6 40	.....	.....	.....	.....
					Mercedes salida	.....	9 20	.....	.....	.....	.....	6 55	.....	.....	.....	.....
128	72	48	108	72	Suipacha	.....	10 05	.....	.....	.....	.....	7 45	.....	.....	.....	.....
145	80	54	120	80	Gorostiaga	.....	10 30	.....	.....	.....	.....	8 15	.....	.....	.....	.....
160	88	59	132	88	Chivilcoy llegada	.....	10 55	.....	.....	.....	.....	8 40	.....	.....	.....	.....
					Chivilcoy salida	.....	11 10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
189	104	70	156	104	Alberti	.....	12 —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
198	108	74	162	108	Larrea	.....	12 15	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
211	116	78	174	116	Bragado	.....	12 35	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 30	.....
Larrea	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 50	.....
Alberti	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2 05	.....
Chivilcoy, llegada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2 55	.....
Chivilcoy, salida	.....	.....	.....	5 20	.....	.....	.....	.....	3 10	.....
Gorostiaga	.....	.....	.....	5 50	.....	.....	.....	.....	3 35	.....
Suipacha	.....	.....	.....	6 20	.....	.....	.....	.....	4 —	.....
Mercedes, llegada	.....	.....	.....	7 10	.....	.....	.....	.....	4 45	.....
Mercedes, salida	.....	.....	.....	7 25	.....	.....	.....	.....	4 55	.....
Olivera	.....	.....	.....	7 50	.....	.....	.....	.....	5 20	.....
Lujan	.....	.....	.....	8 20 x	.....	.....	.....	.....	5 45 x	.....
General Rodriguez	.....	.....	.....	8 50	.....	.....	.....	.....	6 15	.....
Moreno	.....	7 35	8 25	9 20	12 —	.....	3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo	.....	7 45	8 40 x	9 35	12 15	.....	3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo	.....	7 55	8 50	9 50	12 30	.....	3 55	5 15	.....	9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x	.....	10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45	.....	10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50	.....	10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x	.....	10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05	.....	10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10	.....	10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15	.....	10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS ESTACIONES	Trenes 5	13	REGRESOS ESTACIONES	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
51	3	2	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS ESTACIONES	Tren 3	REGRESOS ESTACIONES	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Ancherena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Azcuénaga	9 50	Duggan	2 50
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
136	76	52	114	76	Duggan	11 5	Azcuénaga	4 10
151	85	58	127	85	G. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	12	Ancherena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	83	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Ho nos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun on los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3 Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA

86 - CALLE LAFAYETE - 86

PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Schollo ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues a mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.

86 — RUE LAFAYETTE — 86 perm.

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 - Buen Orden - 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 - BUEN ORDEN - 26

157 a18 pm.

Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjo. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensage ro tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

- A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
- D Plaza Lorea, Zeballos 9.
- B Plaza Constitucion, Brasil 409.
- F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
- C Boca, calle General Brown 13.
- H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
- O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
- G Flores, Plaza número 6.
- M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

- E Muelle de las Catalinas
- T Aduana Nueva
- R Depósito Lanús
- L Bolsa de Comercio
- J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 ju28 pm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA

24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica, Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear.—Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia.—A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lúnes 2 de Octubre, Mártes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos en media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay á pesos mjc. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramante nuevos, desde ps. mjc. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos mjc. 900, 1200, 1350, 1500, 1600 hasta 4509.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blanco de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjc 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 1200 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10,000 cortes de vestidos confeccionados en géderos de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400; para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 780.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes a precios sumamente módicos.

100000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases. batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos mjc. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc, etc—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12, 15, 18, 20, 25 y 30 hasta 159 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fábricas francesas y son garantidas al uso.

2,500 piezas géneros de seda labrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, á 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara.

Sederias blancas para casamientos—artículos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin merveilleux, brocatos blancos damassé broché blancos, gasillas blancas, tules de 8/4, 10/4, 12/4, velos bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritilla, juegos completos, guias, ramos ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos etc.

Mantillas españolas legítimas desde 280 pesos hasta 5000. Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichús, chantilly, capelinas y mantitas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la «Ciudad de Londres».

Fichús de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds haute nouveauté, cuellos de encaje, moñitos desde 2 pesos uno, parures, encajes, ficelles, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dais—1.500,000 (un millon y medio) desde peso mjc. 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una éstension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda, lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos mjc. 1 1/2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales é inéditos, última moda, á 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y á jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25,000 varas mejicana ó género satiné, labrado y á jour, á 3 1/2, 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legítimos, dibujos de último moda, colores firmes clase muy buena, á 9 y 10 ps vara—Jaconas francés legítimo, colores firmes, clase muy buena, á 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centímetros, á 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple, á 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lenceria y artículos de toilette—Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calzones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsées especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichús, corbatas, etc., etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alemanesco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros—Especialidad de artículos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Artículos de fantasia, etc, etc, etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 - PERU - 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA